



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 20 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN" - I.D. N° 444.772.-

Asunción, 14 de Junio de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Contratación del Servicio de Copiado, Escaneado e Impresión" - I.D. N° 444.772, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Contratación del Servicio de Copiado, Escaneado e Impresión" - I.D. N° 444.772.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 11 del 24 de abril de 2024.-

Que, el 24 de mayo de 2024, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de oferta de la empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Marco Giménez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Ing. Federico Pizurno en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente "Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 y 53 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas - y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Contratación del Servicio de Copiado, Escaneado e Impresión" - I.D. N° 444.772.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado fue programado de forma Plurianual para los años 2024 y 2025, por el monto total de Gs. 600.000.000.- (Seiscientos millones de guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2445 del año 2024, por la suma de guaraníes 160.971.224.- (Ciento sesenta millones novecientos setenta y un mil doscientos veinticuatro guaraníes), El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 20 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN” - I.D. N° 444.772.-

Que, por Resolución DGRRHH N° 82 de fecha 22 de agosto de 2.023, fue designado el Dr. Miguel Ferreira Bogado, como Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, ha emitido su dictamen de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 8° “Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL –
HOSPITAL NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Contratación del Servicio de Copiado, Escaneado e Impresión” - I.D. N° 444.772, según el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
RUC N° 80013889-9

Ítem	Descripción del Bien	Atributos		Costo Unitario Adjudicado
		Unidad de Medida	Presentación	
1	Servicio de Impresión y copiado	Unidad	Evento	330
2	Servicio de Escaneo de Documentos	Unidad	Evento	280

La Adjudicación es por contrato Abierto, por Monto.

Monto Mínimo Adjudicado:
300.000.000.- Trescientos millones de guaraníes.-

Monto Máximo Adjudicado:
600.000.000.- Seiscientos millones de guaraníes.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN" - I.D. N° 444.772.-

- Artículo 2°** Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-
- Artículo 3°** Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-
- Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-
- Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA